



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0122-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 116-2022-PEAH-6320 del 06 de octubre de 2022, en la cual el Econ. Carlos Junnior Huamán Rojas – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, solicita al Director Ejecutivo que mediante acto resolutivo se designe a los Responsables de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 se aprueba "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y de compromisos";

Que, mediante Informe N° 116-2022-PEAH-6320 del 03 de octubre de 2022, el Econ. Carlos Junnior Huamán Rojas – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

solicita al Director Ejecutivo se designe a los Responsables de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP", a los servidores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
Patricia Pilar Fernández Soria	22999918	Oficina de Presupuesto y Planificación	pfernandez@peah.gob.pe patita_fs@yahoo.es
Alex Edinson Berrospi Trujillo	22439872	Oficina de Presupuesto y Planificación	alexberrospitrujillo@hotmail.com
Jean Vargas Castillejos	41273986	Dirección de Estudios	jeanva80@hotmail.com jvargas@peah.gob.pe

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR; a los Responsable de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP" del Proyecto Especial Alto Huallaga, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
Patricia Pilar Fernández Soria	22999918	Oficina de Presupuesto y Planificación	pfernandez@peah.gob.pe patita_fs@yahoo.es
Alex Edinson Berrospi Trujillo	22439872	Oficina de Presupuesto y Planificación	alexberrospitrujillo@hotmail.com
Jean Vargas Castillejos	41273986	Dirección de Estudios	jeanva80@hotmail.com jvargas@peah.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -TRANSCRIBIR; La presente Resolución a los Responsables de Autorizar el Registro de Certificación de Crédito Presupuestario "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP", Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO